

En el marco de gestión de subsidios provinciales, se extiende la fecha para la presentación de la documentación requerida. Se establece como nueva fecha límite, sin excepción, el próximo miércoles 8 de mayo. Las carpetas se estarán recibiendo en la oficina de la Dirección de Deportes.

Se informa a las instituciones que la documentación solicitada es la siguiente:

1- Nota suscripta por el Presidente o representante legal de la entidad especificando el monto solicitado y su destino, dirigida al Sr. Secretario de Deportes, José Alberto Gómez.

2-Fotocopia debidamente certificada (escribano, juez de paz o policía de la provincia) de la primera y segunda hoja del DNI del Presidente o representante legal. En caso de no tener el domicilio actual, adjuntar declaración jurada o certificado de vecindad. En caso de no poseer documento, deberá adjuntarse constancia de su pérdida expuesta ante autoridad policial o constancia del inicio de su tramitación ante el Registro Nacional de Personas.

3- Certificación de Personería Jurídica vigente.

4- Acta de designación de Autoridades.

5- Estatutos.

6- Dos presupuestos originales de firma comercial por los elementos a adquirir firmados por la casa y por el Presidente o representante legal del Club. Si se realizaran obras, deberá adjuntar presupuesto por mano de obra firmados por personal matriculado.

7- Constancia de inscripción en AFIP y ATER.